

# MONTESQUIEU Y ROUSSEAU

## Precursores de la Sociología

### EMILIO DURKHEIM

Por Fernando Cubides

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

*Traducción:* Rubén Sierra Mejía,  
*Prólogos:* Gonzalo Cataño.

Universidad Nacional, Centro Editorial, diciembre de 1990. 184 páginas.

A primera vista éste ejemplificaría la clase de textos que solamente una Editorial Universitaria se atreve a publicar en nuestros días, texto erudito, texto para especialistas, en que un autor clásico —como es ya Durkheim— pasa revista por dos autores fundamentales para el ámbito de conocimiento en que se desarrolla su obra. En ese sentido este pequeño libro pertenece en verdad a eso que se denomina la historia “aristocrática” de las ideas en que se establece su filiación teórica, su gestación en el plano puramente intelectual, su evolución hasta un determinado período, el del autor. Pero a la vez es mucho más que eso, no sólo por tratarse de dos autores-fuente de la teoría social y del derecho constitucional, cuya influencia se puede rastrear en las corrientes más diversas hasta nuestros días, sino porque a raíz de que su temática se encuentra a la orden del día en Colombia, el libro adquiere una singular pertinencia. Sin que ello hubiera estado tal vez en las intenciones del traductor o de los editores.

Además, al fin y al cabo sociólogo, Durkheim termina haciendo el balance entre aquellos aspectos de las obras de Montesquieu y Rousseau directamente relacionados con las circunstancias sociales de sus respectivos momentos, y aquellos otros que las trascienden.

Debe advertirse que hay cierta disimilitud entre las dos partes del libro, y proviene de la diversa intención con que fueron concebidos los textos. En el caso del dedicado a Montesquieu cumple entre otras con una finalidad

académica, es una tesis, redactada en latín, y requisito para la obtención del doctorado. El dedicado a Rousseau cumple una finalidad didáctica ante todo, al ser la versión escrita de un curso universitario, y se circscribe al *Contrato Social*, si bien contiene múltiples referencias a otras dos obras de Rousseau: el *Discurso sobre la desigualdad* y el artículo «Economía Política», destinado a la *Encyclopédie*. El título actual procede del editor francés que por primera vez los edita juntos, Armand Cuvillier (en la Serie *Les Classiques de la Sociologie* de una colección que él mismo dirigió con el título de *Petite Bibliothèque Sociologique Internationale*, París 1953). Con posterioridad la versión inglesa, por cierto también publicada por una editorial universitaria, adopta el mismo título: *Emile Durkheim: Montesquieu and Rousseau Forerunners of Sociology*. Ann Arbor, University of Michigan, 1960.

Respecto al contenido sustantivo, las dos partes guardan una gran coherencia, desde una ciencia ya configurada, de modo retrospectivo entonces, Durkheim interroga la obra de los dos grandes autores del siglo anterior en cuanto a sus conceptos de sociedad como objeto del conocimiento científico, y en cuanto a los requerimientos del método para obtenerlo.

En el caso de Montesquieu, tras hacer explícito su concepto de sociedad, que en el curso de su obra y en la totalidad de sus intérpretes hasta Durkheim se encuentra subsumido en el de ley y tácito en la clasificación de las formas de gobierno, y en la tan manida división de las tres ramas del poder público. Se trata, para comen-

zar, de una *rectificación* de las interpretaciones habituales, la que emprende Durkheim. Interpretaciones que suelen atribuir a Montesquieu una *doctrina* del derecho público, una formulación acerca del deber ser posible de las leyes y, por esa vía, del Estado y, subsidiariamente, de la sociedad. Lo que Durkheim demuestra es que ya en el concepto de Ley de Montesquieu (recordemos: «las relaciones necesarias que surgen de la naturaleza de las cosas») la formulación no es jurídica y doctrinaria, sino sociológica y de método, y en este caso teniendo como modelo el concepto de ley de Newton, modelo de conocimiento científico que el enciclopedismo aspirará a aplicar, con las adecuaciones indispensables a la sociedad como objeto de estudio.

He ahí por qué Durkheim, el sociólogo, considera que fue Montesquieu quién «estableció los principios de la nueva ciencia», y en este punto subraya una diferenciación: la que existe entre la ciencia y el arte. Hasta Montesquieu, más que ciencia, el estudio de la sociedad ha sido un arte, teniendo a la deducción como método privilegiado, a la formulación doctrinaria como principio y a la acción sobre la realidad inmediata como finalidad. Con gran concisión, entre otras cosas atribuible a que el texto de Durkheim está redactado en latín, establece esos diversos ámbitos:

*La ciencia, cuando se mezcla con el arte no puede conservar sin alteración su propia naturaleza: degenera en algo indeterminadamente equívoco. En efecto el arte consiste en actuar; está por lo tanto presionado por la urgencia; arrastra e impulsa la ciencia que contiene. La verdadera ciencia no está sujeta a semejante precipitación (p. 27).*

El llamado de Montesquieu, tal como lo interpreta y lo sigue Durkheim es pues: «volver a las cosas, es decir, a la ciencia». Y esto está relacionado con otra neta diferencia que encontramos en la obra del sociólogo francés entre los juicios de valor y los juicios de realidad. Atender el llamado, asumirlo como científico, comporta una actitud de método y más allá de eso un «ethos» singular:

*La ciencia difiere pues del arte a tal punto que no puede ser fiel a su propia naturaleza sino permaneciendo enteramente independiente, es decir, a condiciones de dedicarse a cierto objeto, con el propósito de conocerlo, prescindiendo de toda preocupación por su utilidad. Esta condición permite, en efecto, que sin ser impulsados por ninguna necesidad vital, lejos de los debates públicos y privados, podamos dedicarnos ociosamente al estudio con la tranquilidad y el silencio requeridos (p. 29).*

Al cabo, lo que Durkheim pone en evidencia es que fue Montesquieu quien inauguró una temática cardinal a la sociología: la valoración y su sitio en el proceso de conocimiento.

En el caso de Rousseau lo que emprende Durkheim es una restauración. En Francia, después de la Revolución y a todo lo largo del siglo XIX, a Rousseau se le tiende a considerar poco más que un demagogo con pretensiones literarias. Desde Benjamín Constant hasta Leon Duguit —cien años después, en 1922—, no dejan de imputársele los excesos de jacobinismo y de juzgárselo a partir de ellos. Sin desconocer que, de una manera profunda, el pensador original termina siendo responsable por la aplicación de sus ideas, basándose en la distinción anterior entre arte y ciencia, lo que procura Durkheim es juzgar a Rousseau como hombre de ciencia, por el contenido sustantivo y metódico de su obra más divulgada —y también, claro, más vulgarizada— el *Contrato Social*.

Mientras para Comte —tras constatar que «durante los años de la Revolución, el *Contrato Social* fue más venerado que la Biblia o el Corán»—, Rousseau y su obra son una cuestión del pasado (Sistema de política positiva, Tomo III), Durkheim encuentra en cambio que el núcleo de la obra de Rousseau no ha sido sobrepasado por la sociología, en particular encuentra de gran vigencia su concepto de sociedad. La sociedad como interacción, como interindividualidad, como ese algo más que resulta del intercambio entre agentes individua-

les e inexplicable si se la pretendiera conocer de modo unilateral partiendo de ellos.

Aunque según la enunciación el análisis de Durkheim pretende circunscribirse al *Contrato Social*, termina destacando las conexiones de métodos entre esta obra y el *Discurso sobre la desigualdad*, así como con el *Ensayo sobre el origen de las lenguas*, en tanto que en ambos está contenida una teoría del origen de la sociedad que, como recurso de método, así carezca todavía de fundamentación empírica, le permite a Rousseau dilucidar las características del Estado y de la ley como expresión de la voluntad general.

En una de sus obras fundamentales, *La división del trabajo social*, Durkheim se había apartado de la concepción rousseauiana del Contrato por hallarla «sin relación con los hechos», pura hipótesis y como tal inconciliable con el principio de la división del trabajo, un principio comprobado empíricamente y del que afirma que:

*Cuanto mayor participación otorgamos a este último, debemos renunciar al postulado de Rousseau en forma más completa. Pues para que tal contrato sea posible es necesario que en un momento dado toda las voluntades individuales se pongan de acuerdo sobre las bases comunes de la organización social, y por consiguiente que cada conciencia particular se formule el problema político en toda su generalidad. (E. Durkheim, De la división del trabajo social, Ed. Schapire, Bs. As. 1967, 173).*

Un imposible histórico y lógico, pues, pero no por ello deja Durkheim de rescatar el concepto de sociedad ya referido, y la actitud de método, en la cual considera además que el ginebrino avanza un buen trecho sobre Montesquieu, en parte en virtud del grado mayor de abstracción con el que aborda el problema de la sociabilidad, y en otra gran medida, de la fertilidad del concepto de estado de naturaleza como recurso heurístico y de su empleo más riguroso y consecuente.

Junto con Descartes, Rousseau conforma las dos grandes influencias perceptibles en Durkheim, quien lo acepta, y que se pueden encontrar a lo largo y a lo ancho de su obra. Se hizo partícipe en una sociedad erudita (Société Jean Jacques Rousseau) que propendía por un mejor conocimiento de la obra del ginebrino y un análisis de todas sus derivaciones. En sus anales publicó varios trabajos, pero no se dejó llevar por la querella, puramente erudita, acerca de las variantes y diferencias entre el *Manuscrito de Ginebra*, y el texto más conocido del *Contrato Social*. Entre otras cosas, este segundo justamente por serlo y por haber incidido de modo más directo en el curso de los acontecimientos históricos es el que merece su atención.

Acerca de la traducción se debe decir que es pulcra, impecable. Sólo una persona con la cultura filosófica y literaria del traductor habría podido vertir con tal fidelidad estos textos de Durkheim. Salvo ciertos arcaísmos, que obligan a acudir al diccionario (elidir por frustrar, contrarrestar) con los que el traductor quiso mantener la significación francesa y la resonancia latina, el texto es claro, prístino.

Otras resonancias —las que tienen que ver con los problemas de la hora para los que se ha vuelto a invocar de modo recurrente a estos dos clásicos— quedan a la sutileza del lector. El libro está acompañado de una compilación bibliográfica de las obras de Durkheim de especial utilidad para los interesados.

Fernando Cubides

